

CONTRATO ESPECÍFICO
SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN
SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y SILLERÍA PARA LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

CATEGORÍA 3: SILLERÍA

Departamento: Transportes, Movilidad y Turismo.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato específico es el suministro de mobiliario para satisfacer necesidades de diversas unidades administrativas dependientes del Departamento de Transportes, Movilidad y Turismo.

2. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Categoría 3. SILLERÍA			
ENTIDAD	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
Transportes, Movilidad y Turismo	6.300,00 €	1.323,00 €	7.623,00 €

Desglose del PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Categoría 3. SILLERÍA	
COSTES DIRECTOS, materias primas, procesos industriales, fabricación I+D+I, salarios entre otros (sin IVA) (70%)	4.410,00 €
COSTES INDIRECTOS (sin IVA) (11%)	693,00 €
GASTOS GENERALES, BENEFICIO INDUSTRIAL, montaje, transporte, beneficios, etc. (sin IVA) (19%)	1.197,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	6.300,00 €
IVA 21%	1.323,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	7.623,00 €

VALOR ESTIMADO:

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	MODIFICADOS PREVISTOS	PRÓRROGA	VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO)
6.300,00 €	NO	NO	6.300,00 €





DESCRIPCIÓN PRECIOS UNITARIOS:

Categoría 3. SILLERÍA						
Elemento	Cantidad aproximada	Precio unitario máximo sin IVA	Precio unitario con IVA	Total sin IVA	IVA 21%	Total con IVA
Silla operativa	2,00	350,00 €	423,50 €	700,00 €	147,00 €	847,00 €
Silla de confidente o reunión	8,00	700,00 €	847,00 €	5.600,00 €	1.176,00 €	6.776,00 €
TOTAL:				6.300,00 €		7.623,00 €

El precio total del suministro será el que resulte de la suma aritmética de los precios unitarios que se oferten por el número de unidades correspondiente, según la evaluación de necesidades estimada y descrita en la tabla de licitación (anexo 1), IVA aparte.

El precio incluye:

- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- El almacenamiento, tanto durante el transporte como en y durante la entrega y sus seguros.
- Distribución y montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.
- Gestión de residuos.

3. ANUALIDADES

ANUALIDAD	Total sin IVA	Total con IVA
2025	6.300,00 €	7.623,00 €

4. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Centro gestor:	0601	Servicios Generales
Programa:	920106	Administración General
Subconcepto:	66101	Adquisiciones de Mobiliario
Proyecto:	2025/0016	Adquisición de mobiliario

5. CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE –SOBRE B (Máximo 51 puntos)

- Precio: Máximo 49 Puntos

De acuerdo con lo establecido en el Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el importe de licitación se ha establecido teniendo en cuenta los precios actuales del mercado, una vez analizado el mismo, y en base a datos estadísticos acumulados, siendo éste el adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato.





Para la correcta estimación económica de las ofertas se ha establecido la siguiente fórmula, que valora, según marca la LCSP, con la mayor puntuación la oferta económicamente más ventajosa y que evita ofertas con valores anormales o desproporcionados que incidirían negativamente en la calidad del objeto del contrato:

$$P_{obtenida} = 49 * \sqrt{\frac{\text{Precio mínimo ofertado por las empresas licitadoras}}{\text{Precio ofertado por la empresa licitadora}}}$$

El Órgano de Contratación podrá considerar una proposición como desproporcionada o anormal si se encontrara en los siguientes supuestos:

- ❖ Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
 - ❖ Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
 - ❖ En el resto de los casos, las que supongan una rebaja superior a un 15% a la media de las ofertas admitidas. Esta circunstancia no será motivo de exclusión siempre que el licitador justifique suficientemente que su proposición es viable (mediante aportación de cálculos y argumentos que estimen oportunos). El resto de las ofertas serán puntuadas proporcionalmente. En el caso de no quedar acreditada la viabilidad de la proposición, esta no será considerada y la fórmula no variará.
- Garantía: Máximo 2 Puntos
Periodo de garantía superiores a 2 años para producto final (0,5 punto por cada año adicional de garantía hasta un máximo de 4 años adicionales o 2 puntos). Se deberá incluir carta de compromiso de los fabricantes.

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE – SOBRE C (Máximo 49 puntos)

- Características técnicas de los artículos: Máximo 47 Puntos
El grado de cumplimiento de las especificaciones técnicas se valorará según la información contenida en la memoria técnica en la que se recoja propuesta de proyecto con información gráfica, especificaciones técnicas de cada producto (cumplimentación de las tablas de los anexos 2, 3 y 4) y planificación de los trabajos a realizar, gracias a lo cual se podrá apreciar el nivel de integración de la propuesta, su uniformidad, calidad, diseño e imagen pretendida.
Se valorarán las características técnicas aportadas en cuanto a diseño, ergonomía, seguridad, electrificación e integración de los equipos en el puesto de trabajo.
- Mejoras del impacto ambiental de productos: Máximo 2 Puntos
Se valorarán los productos fabricados con procesos que reutilicen materiales, usen energías renovables, gestionen el agua empleada, y tengan en cuenta los efectos sobre la salud de las personas y el entorno. Estas mejoras ofertadas se acreditarán mediante certificados emitidos por una entidad certificadora oficial.

Umbral Mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios no cuantificables automáticamente: 25 puntos. Quien no supere dicho umbral quedará excluido de la licitación.

6. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega se establece en 5 semanas a contar desde la fecha de cada pedido, siendo el plazo de ejecución total del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

La entrega se realizará en la siguiente ubicación:

- Calle Iparraguirre 21 (48009) Bilbao.





7. PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA

2 años.

8. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 226.3 de la LCSP, el plazo de presentación de proposiciones será de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al del envío de la invitación.

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Plataforma de licitación electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia.

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá adoptar las siguientes medidas destinadas a minimizar el impacto medioambiental:

- Elaboración de informes: Toda la documentación que se genere (informes, estudios, etc.) como consecuencia de la ejecución del contrato, deberá realizarse y distribuirse en soporte informático, para minimizar al máximo su impresión.
- Recogida de envases y embalajes: La empresa adjudicataria estará obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. A tal fin, deberá entregarse el comprobante del depósito de residuos al responsable del SIG.
- Por otro lado, en la ejecución del contrato, se reducirá la emisión de gases contaminantes y ruido, adquiriendo o adaptando maquinaria y vehículos de bajo nivel sonoro.
- En todo caso, se impulsarán las reducciones de recursos fósiles por medio de la racionalización de los desplazamientos.

Por otro lado, y tal y como se establece en el artículo 5. Seguimiento del cumplimiento de las cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas del Reglamento ejecutivo para la incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas en el procedimiento de contratación de la Diputación Foral de Bizkaia (BOB 22/03/2018), con la factura final deberá aportar la persona contratista una declaración responsable/jurada de haber cumplido todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles legal o contractualmente, relacionando dichas medidas. A esta declaración le acompañará un informe al respecto de la persona responsable del contrato, en el que se analice el efectivo cumplimiento de lo declarado y de cualquier otra obligación contractualmente impuesta.

11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL RÉGIMEN LINGÜÍSTICO VIGENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Foral 63/2019, de 28 de mayo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen los criterios de uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación Foral de Bizkaia, de sus organismos autónomos y del sector público foral, en materia de régimen lingüístico la empresa adjudicataria deberá proporcionar su prestación respetando el derecho ciudadano a ser atendido en las dos lenguas oficiales.





Igualmente, y habida cuenta de que para este suministro será necesario llevar a cabo labores de carga y descarga, las señales indicadoras y notas públicas utilizadas, en su caso, deberán estar redactadas en las dos lenguas oficiales.

Por otro lado, y tal y como se establece en el artículo 5. Seguimiento del cumplimiento de las cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas del Reglamento ejecutivo para la incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas en el procedimiento de contratación de la Diputación Foral de Bizkaia (BOB 22/03/2018), con la factura final deberá aportar la persona contratista una declaración responsable/jurada de haber cumplido todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles legal o contractualmente, relacionando dichas medidas. A esta declaración le acompañará un informe al respecto de la persona responsable del contrato, en el que se analice el efectivo cumplimiento de lo declarado y de cualquier otra obligación contractualmente impuesta.

12. PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la igualdad de Mujeres y Hombres, la empresa adjudicataria deberá presentar en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

13. OTRAS ESPECIFICACIONES

Opción de prórroga: NO

Sujeto a regulación armonizada: NO

14. DATOS DE FACTURACIÓN

Para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final, será obligatorio identificar en la factura electrónica lo siguiente:

Oficina contable:	DFB0. Diputación Foral de Bizkaia
Órgano gestor:	052020 Servicio de Organización, Innovación y Publicaciones
Unidad tramitadora:	0501.Catastro y Servicios.

Responsable del contrato: Jefatura del Servicio de Organización, Innovación y Publicaciones

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Las especificaciones técnicas expuestas a continuación definen las condiciones que deben cumplir los productos ofertados que opten a la adjudicación del presente contrato, así como sus condiciones de suministro e instalación.

La empresa licitadora deberá presentar una memoria técnica en la que se recoja propuesta de proyecto con información gráfica, especificaciones técnicas de cada producto (cumplimentación de las Tablas de los anexos 2, 3 y 4) y planificación de los trabajos a realizar.

El contrato incluirá todas las actividades para la realización del suministro e instalación, tales como acopios, puesta en servicio de los materiales, retirada de residuos, embalajes y limpieza de restos de materiales, mediante recogida selectiva de residuos.

Las empresas licitadoras deberán indicar en su descripción las medidas exactas, marca y modelo.

Las especificaciones técnicas expuestas a continuación definen las condiciones que deben cumplir las ofertas que opten a la adjudicación del presente procedimiento de licitación.





Todo el mobiliario deberá cumplir con la normativa vigente, así como con los requisitos relacionados en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que afectan directa o indirectamente al mobiliario de oficina, de obligado cumplimiento.

Asimismo, se deberán presentar muestras físicas de los siguientes productos:

- Muestra acabados carcasa termo polímero Silla de confidente o reunión.
- Muestra de tapizado Silla de confidente o reunión.

Se plantea una planificación del suministro de toda la sillería en una única fase, una vez se formalice el contrato, sin menoscabo de que durante la duración total del contrato se pudieran solicitar nuevos elementos.

El precio de licitación del suministro incluye:

- El diseño de los productos y la justificación de las características solicitadas.
- La fabricación de los mismos, incluyendo la aportación de los materiales.
- Los costes de mano de obra por diseño y fabricación, con sus gastos sociales.
- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- El almacenamiento, durante el transporte y la entrega, y sus seguros.
- Distribución y montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.
- Certificados de calidad de materiales, tratamientos y ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes.
- Especificación de los procesos de control de calidad seguidos durante los procesos de diseño, fabricación y montaje, incluyendo los ensayos de laboratorio necesarios para su aceptación.
- El acopio de repuestos de acuerdo con las condiciones postventa.
- Las muestras y prototipos solicitados, incluyendo su suministro, montaje y retirada.
- Los gastos generales y el beneficio industrial.
- Los impuestos y derechos de importación si los hubiere, a excepción únicamente del IVA.

Los elementos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el Punto 17 de “Especificaciones Técnicas Particulares”. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la descripción más precisa de los equipos propuestos, cumplimentando las tablas de los Anexos 2, 3 y 4, incluyendo sus correspondientes hojas de datos técnicos de producto y, toda aquella documentación/información que el licitador considere oportuna para la valoración de la oferta. La falta de cumplimentación de dichas tablas con la información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada será motivo de no valoración, y en su caso exclusión.

Toda la información y certificaciones deben de ser presentadas en euskera o castellano o mediante traducción jurada en dichos idiomas, en caso de no hacerlo no se valorará dicho producto.

El equipamiento deberá incluir siempre los elementos y dotación necesarios para su correcto funcionamiento.





16. NORMATIVA DE APLICACIÓN. ACREDITACIONES DE CALIDAD

Las especificaciones técnicas expuestas tienen como objeto definir las características de materias primas y constructivas que deben cumplir los productos ofertados de acuerdo con el título del presente documento, para atender a las necesidades de dotación de las diferentes áreas operativas y de servicio.

Los materiales objeto de contratación deben cumplir funcional y estructuralmente, con los criterios y especificaciones definidos.

Calidad, Seguridad y Medioambiente: Cumplimiento de la normativa solicitada para cada tipo de material y producto final según se indica en el Punto 17 de “Especificaciones Técnicas Particulares” de este Pliego. La acreditación de la calidad, tanto de materias primas, como de producto acabado, se llevará a cabo mediante la aportación de los correspondientes Certificados expedidos por Laboratorios (TECNALIA, AIDIMA, o sus equivalentes europeos) acreditados por ENAC. No se otorgará valor alguno a las manifestaciones de la empresa licitadora, ni a los certificados propios del mismo o sus proveedores.

Sostenibilidad: Los productos maderables (que contengan madera) deberán estar certificados bajo los estándares PEFC o FSC.

La DFB se reserva el derecho de someter cualquier producto o material a los ensayos que estime convenientes, siendo estos por cuenta de la empresa licitadora. Dichos ensayos podrán exigirse también durante la vigencia de la adjudicación, siendo los mismos por cuenta de la empresa adjudicataria correspondiente. En todo caso, las ofertas deben ser detalladas y claras, desglosando los diversos componentes del producto y explicitando las distintas posibilidades de modularidad, acabados, colores, etc., pudiendo aportar catálogos u otros instrumentos clarificadores. Todo modelo ofertado debe ser claramente identificado por su denominación y ajustado a lo solicitado en el punto 2 de este pliego.

Normativa general sobre los productos a suministrar

A. Calidad de los materiales

En este apartado se especifican los niveles de calidad de los materiales integrantes de los productos. Las empresas licitadoras han de observar aquellas especificaciones de los diferentes materiales que componen el producto que ofertan. Asimismo, en la documentación técnica han de desglosar detalladamente los diferentes materiales y tratamientos aplicados.

Plásticos

Características técnicas:

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Ensayo de envejecimiento acelerado	UNE-EN ISO 4892- 2:2014	≥ 4 según escala de grises (24 H de exposición con irradiancia de 50 W/m2) ≥ 4 según escala de grises (24 H de exposición con irradiancia de 50 W/m2)

Especificación según UNE 89401-2:2021.

Pintura

Características técnicas:

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Dureza de la película (PERSOZ)	UNE EN ISO 1522:2023	Valor informativo
Resistencia de los recubrimientos orgánicos a los agentes químicos de uso doméstico	UNE-EN ISO 7784-3:2023	Producto: agente de limpieza, agua destilada, infusiones de café, té, zumo de frutas, refrescos de cola, etanol (sin desnaturalizar) al 48%





		Clasificación 5 (24 h) Clasificación 4 (72 h)
Resistencia al daño mecánico Adherencia	UNE EN ISO 2409:2021	Clasificación 0
Resistencia a la humedad	UNE EN ISO 6270-1:2019	Sin alteración del recubrimiento
Espesor de película	UNE EN ISO 2808:2020	Espesor (e) min para partes vistas: e ≥ 25 μm para pinturas líquidas e ≥ 40 μm para pinturas en polvo
Envejecimiento acelerado. Método de exposición a ciclos alternos de luz ultravioleta y condensación	UNE EN ISO 16474-3:2022	24 h lámparas UV-B. Pérdida de brillo $\leq 25\%$ Cambio de color ≥ 4 (grises)

Especificación según UNE 89401-2:2021.

Para tratamientos superficiales presentes en cantidades superiores al 1% en peso, no se emitirán COV's y no se utilizarán disolventes aromáticos. Igualmente se valorará que los agentes para el tratamiento superficial no estén clasificados como cancerígenos, perjudiciales para el sistema reproductivo, mutagénicos, tóxicos o alergénicos (cuando están inhalados) según la directiva 1999/45/CE.

Gomaespuma

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Determinación de la densidad (volumétrica) del material	UNE-EN ISO 845:2010	Min. 30 kg/m ³ Asiento Min. 25 kg/m ³ Respaldo Min. 28 kg/m ³ Apoyabrazos
Determinación de la Resiliencia	UNE EN ISO 8307:2019	$> 45\%$
Determinación remanente al 50%	UNE EN ISO 1856:2019	$< 7\%$ Respaldo $< 6\%$ Apoyabrazos $< 5\%$ Asiento

Especificación según UNE 89401-1:2008

Tapicerías

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Resistencia a la Abrasión (ciclos)	UNE-EN ISO 12947-2:2017	≥ 30.000 ciclos. Tejido de calada o punto
Resistencia a las flexiones repetidas	UNE-EN ISO 7854:1997 UNE-EN ISO 5402-1:2012	≥ 20.000 ciclos. Tejido recubierto de caucho o plástico ≥ 20.000 ciclos. Cuero o piel
Resistencia al desgarro (método lengüeta)	UNE-EN ISO 13937-4:2001	≥ 36 N Tejido de calada o punto
Resistencia del color a la luz	UNE-EN ISO 105-B02:2014	≥ 5 (5) en cualquier tejido





Resistencia del color al frote seco y húmedo (grado de escala de grises UNE EN 20105-A03)	UNE-EN ISO 105-X12:2016	≥ 4 para Tejido de calada, de punto, recubierto de caucho o plástico ≥ 4 para Cuero o piel
---	-------------------------	--

Especificación según UNE 89401-1:2021

B. Requisitos de productos terminados

Sillas

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Dimensiones	UNE EN 1335-2: 2019	
Requisitos generales	UNE EN 1335-2:2019	
Ensayos mecánicos	UNE EN 1335-2:2019	EN 1728:2012
Resistencia, durabilidad y seguridad	UNE EN 16139:2013	UNE EN 16139:2013

C. Otros

- UNE-EN ISO 9241-1/A1:2002: Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PVD). Parte 1: Introducción general. (ISO 9241-1:1997/AM 1:2001).
- UNE-EN 9241-2:1994: Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PVD). Parte 2: guía para los requisitos de la tarea. (ISO 9241-2:1992). (Versión oficial EN 9241-2:1993).

En todas las referencias que han hecho mención a todas las normas UNE, ISO, etc., se aceptarán otras que se consideren “equivalentes”.

17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Las especificaciones técnicas expuestas a continuación tienen como objeto definir las condiciones que deben cumplir los productos ofertados para atender a las necesidades de dotación de las diferentes áreas operativas y de servicio y asegurar calidad y seguridad a los usuarios finales.

A. SILLA OPERATIVA

REQUISITOS GENERALES

- El tipo de sillería general solicitado es del tipo operativo, de ergonomía adecuada, apta para el desarrollo de las funciones para la que ha sido concebida favoreciendo el confort de la persona usuaria.
- Tendrá mecanismo sincronizado con parada multiposicional (≥ 4 posiciones) y regulación de la tensión del asiento de acuerdo al peso de cada usuario (rango entre 45 y 120 kg). El mecanismo tendrá un sistema de seguridad antigolpes.
- Dispondrá de regulación de la altura del asiento mediante columna oleoneumática con amortiguador antishock y de regulación de altura del respaldo y del apoyo lumbar.
- El asiento estará tapizado en tejido ignífugo, y con respaldo alto con marco de poliamida y malla ignífuga técnica clipada al marco perimetral.
- Dispondrá de regulación de profundidad del asiento mínima de 40 mm.





- La base de las sillas será giratoria de 5 radios con ruedas blancas. En acabado aluminio de mínimo 2mm de espesor. Existirán diferentes tipos de rueda en función del pavimento, duro o blando, sobre el que rodará la silla.
- Brazos 4D con estructura en aluminio pulido y tapa de apoyo en poliuretano.
- Todas las palancas de accionamiento deberán ser de manejo sencillo e intuitivo, para evitar posturas antinaturales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Ruedas (silla de trabajo):

- Orientabilidad: bajo carga, las ruedas girarán fácilmente alrededor del eje vertical.
- Las ruedas deberán tener el eje de giro paralelo al suelo.
- Las sillas constarán de 5 ruedas dobles de diámetro 65 mm.
- El producto debe incorporar ruedas diferentes en función al pavimento, duro o blando, sobre el que haya de apoyarse la silla. En la oferta se aportarán con ruedas blandas.

Bases (silla de trabajo):

- Las bases serán giratorias y estarán equipadas con ruedas.
- La estructura tendrá 5 radios.
- Las bases serán de aluminio pulido.

Sistema de elevación y amortiguación del asiento:

- Deberá llevar, alrededor del cilindro oleoneumático, un tubo concéntrico, para que soporte las fuerzas de flexión de la silla.
- Se dispondrá de un muelle helicoidal para hacer el efecto de muelleo cuando el cilindro esté en su posición más baja.

Movimiento del respaldo y sincronización con el asiento:

- El respaldo y el asiento se moverán sincronizadamente para eliminar el deslizamiento.
- La silla será multiposicional, pudiéndose fijar el respaldo en diversos puntos de su recorrido.
- Existirá la opción de permitir que el respaldo se mueva libremente acompañando a la espalda en contacto permanente.
- Se podrá regular la tensión del respaldo, de forma que la fuerza del movimiento de basculación se adecúe a las características físicas y peso de cada usuario.

Asiento:

- El asiento deberá estar almohadillado.
- El espacio debajo del asiento deberá permitir colocar los pies con comodidad y facilitar el paso de la posición de sentado a la posición de pie.
- Dispondrá de mecanismo para el desplazamiento en profundidad del asiento.

Respaldo de la silla de trabajo:

- El respaldo será alto y estará acabado con malla.
- Deberá asegurar un soporte adecuado a la región lumbar del usuario.





- Será regulable en altura y con soporte lumbar regulable.

Tapizados (recubrimientos de asiento y respaldo):

- Las empresas licitadoras habrán de indicar el material empleado.
- Asiento y respaldo serán con tejidos / mallas ignífugas.

Mandos de accionamiento:

- Serán de materiales suficientemente resistentes.
- Serán de fácil accionamiento.

Ejecución / acabados y seguridad:

- Las partes con las que el usuario esté directamente en contacto, deberán estar concebidas de modo que eviten las heridas corporales y los deterioros materiales: bordes, rincones, aristas y salientes redondeados y aplanados.
- Los elementos móviles y regulables deberán estar concebidos de manera que eviten las heridas y los funcionamientos accidentales.
- Las partes lubricadas deberán estar protegidas, de forma que el usuario, su ropa o sus documentos no puedan entrar en contacto con el lubricante.

Instrucciones de manejo:

- Cada silla debe ir acompañada de unas instrucciones de manejo.
- Instrucciones para el accionamiento de los elementos de regulación.
- Instrucciones sobre cuidados y mantenimiento de la silla.
- Observaciones sobre regulaciones ergonómicas del asiento y respaldo.

B. SILLA DE CONFIDENTE O REUNIÓN

REQUISITOS GENERALES

- El tipo de sillería general solicitado es del tipo confidente/reuniones, de ergonomía adecuada, apta para el desarrollo de las funciones para la que ha sido concebida favoreciendo el confort de la persona usuaria.
- Carcasa de una pieza de asiento, respaldo y brazos en material termopolímero, ignífugo y reforzado con fibra de vidrio y con estética ondulada / estriada.
- Estructura giratoria de 5 radios en aluminio pintado con ruedas.
- Asiento y respaldo revestidos frontalmente con tejido ignífugo, con resistencia a la abrasión de mínimo 70.000 ciclos Martindale. Tejido Ultrafabrics.
- Altura de asiento regulable: 390-510 mm.
- Altura de respaldo: 740 – 860mm.
- Cumplimiento normativa:
 - o UNE EN 16139:2013 Mobiliario. Resistencia, durabilidad y seguridad.
 - o ISO 14006:2020 Ecodiseño.
 - o EPD (Declaración medioambiental de producto).





18. MUESTRAS

Las muestras descritas en el apartado 15, "Especificaciones Técnicas Generales" deberán ser presentadas dentro del plazo de presentación de ofertas en:

- Servicio de Contratación de la DFB.

La no presentación de las mismas será causa bastante para el rechazo de la oferta.

Sin./Fdo.: IMANOL SAINZ MOTA - 2025-07-07
ANTOLAKETA ETA BERRIKUNTZA ATALA-REN ANTOLAKETAKO TEKNIKARIA
TÉCNICO/A DE ORGANIZACIÓN DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN E INNOVACIÓN

Sin./Fdo.: BEÑAT BENITO GUMUCIO - 2025-07-07
ANTOLAKETAKO ETA BERRIKUNTZA ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN E INNOVACIÓN

Sin./Fdo.: AINARA MENCHACA IZAGUIRRE - 2025-07-07
ANTOLAKETA, BERRIKUNTZA ETA ARGITALPENEN ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, INNOVACIÓN Y PUBLICACIONES





ANEXO 1: TABLA DE LICITACIÓN

CATEGORÍA 3. SILLERÍA

ELEMENTO	UNIDADES PREVISTAS	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
Silla operativa	2		
Silla de confidente o reunión	8		
TOTAL			





ANEXO 2: MARCA, MODELO Y REFERENCIA

CATEGORÍA 3. SILLERÍA

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	REFERENCIA
	Silla operativa			
	Silla de confidente o reunión			





ANEXO 3: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS

Se debe indicar la página exacta en la que aparece el requisito solicitado. La no referenciación correcta de las notas será causa bastante para el rechazo de la oferta.

CATEGORÍA 3: SILLERÍA

EMPRESA LICITADORA:			
DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS	VALORES OFERTADOS	NOTAS (indicar página oferta)
SILLA OPERATIVA			
Mecanismo de basculación sincronizado	SÍ		
Posiciones de bloqueo respaldo	Mín. 4 (INDICAR GRADOS)		
Sistema de ajuste por el peso del usuario	SÍ. 45 -120kg		
Ángulo de apertura de basculación	> 92°		
Diferentes zonas de respaldo: zona lumbar y zona torácica.	SÍ		
Altura respaldo	≥ 510mm		
Respaldo regulable en altura	SÍ		
Recorrido de altura de respaldo	70mm		
Densidad acolchado asiento	≥ 40kg/m3		
Recorrido de altura asiento (silla operativa)	≥ 108mm		
Regulación en profundidad de asiento	SÍ		
Recorrido de profundidad de asiento	>= 40mm		
Brazos regulables en altura, anchura y ángulo	SÍ		
Superficie de apoyo de brazos blanda	SÍ (INDICAR MATERIAL)		
Base de 5 radios	SÍ		





EMPRESA LICITADORA:			
DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS	VALORES OFERTADOS	NOTAS (indicar página oferta)
Material de base de 5 radios	ALUMINIO PULIDO		
Espesor de base de 5 radios	≥ 2mm		
Diámetro de rueda de silla	65mm		
Ruedas adaptables a tipo de suelo	SÍ (INDICAR)		
Espesor carcasa de asiento	≥ 2mm		
Espesor carcasa de respaldo	≥ 2mm		
Montaje malla respaldo clipado	SÍ		
Montaje cojín asiento clipado o tirafondeado	SÍ (INDICAR)		
Tapizados sin colas en asiento	SÍ		
Clasificación ignífuga tejidos	SÍ (INDICAR)		
Resistencia tapizados de asiento y respaldo	≥50.000 ciclos		
Gama de acabados tapizados	20		
Palancas de mecanismos de fácil acceso y desde la posición sentado	SÍ		
Instrucciones de manejo de silla en papel, digital y video interactivo	SÍ (INDICAR)		





EMPRESA LICITADORA:			
DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS	VALORES OFERTADOS	NOTAS (indicar página oferta)
SILLA CONFIDENTE O REUNIÓN			
Asiento y respaldo en termopolímero reforzado con fibra de vidrio	SI		
Termopolímero 100% reciclado, reciclable e ignífugo	SI		
Base de 5 radios giratoria	SI		
Base en aluminio pintado	SI		
Clasificación ignífuga tapizados	(INDICAR TIPO)		
Resistencia tapizados	≥ 70.000 CICLOS		
Regulable en altura	SI		
Altura de respaldo	≥ 740/860 MM		
Altura de asiento	≥ 390-510MM		
Gama de acabados tapizado asiento y respaldo	15		
Mejoras propuestas	INDICAR		





ANEXO 4: REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

CATEGORÍA 3: SILLERÍA

Se adjunta cuadro con los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir cada tipo de silla. Se deberá de cumplimentar con los valores ofertados y acompañarlos con la documentación técnica que lo acredite en dossier numerado y firmado.

Indicar mediante una "X" los certificados.

Se debe indicar la página exacta en la que aparece el requisito solicitado. La no referenciación correcta de las notas será causa bastante para el rechazo de la oferta.

A. SILLA OPERATIVA

	ENSAYO	NORMA	Notas (indicar página oferta)
	Dimensiones	UNE-EN 1335-1:2021+A1:2023	
	Requisitos generales	UNE EN 1335-2:2019	
	Ensayos mecánicos	UNE EN 1335-2:2019	

B. SILLA DE CONFIDENTE

	ENSAYO	NORMA	Notas (indicar página oferta)
	Resistencia, durabilidad y seguridad	UNE EN 16139: 2013	

C. OTROS CERTIFICADOS

		Notas (indicar página oferta)
	Certificado de cumplimiento del Real Decreto 488/1997 del 14 de abril de 1997.	
	Certificado de la ISO 14001 Fabricante	
	Certificado de la ISO 14006 de Producto	
	Certificado OEKO-TEX o EU EUCOLABEL revestimiento asiento y respaldo	
	Certificado resistencia al fuego revestimiento de asiento y respaldo	
	Certificado resistencia a la abrasión revestimiento de asiento y respaldo	
	Cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 9241-5	
	Resto de requisitos de normativa, ergonomía, seguridad y confort	





D. REQUISITOS MATERIALES

Especificaciones según la UNE 89401-1:2021. Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina.
Parte 1: Sillas.

PLÁSTICOS

	ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN	Notas (indicar página oferta)
	Ensayo de envejecimiento acelerado	UNE-EN ISO 4892-2:2014	La degradación respecto a la duración del ensayo será de 6 según la escala de los azules para una degradación de 4 a 5 según la escala de grises de acuerdo a la Norma UNE-EN 20105-A02:1998 (5)	

TAPICERÍAS

	ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN	Notas (indicar página oferta)
	Resistencia a la Abrasión (ciclos)	UNE-EN ISO 12947-2:2017	≥ 30.000 ciclos. Tejido de calada o punto	
	Resistencia a las flexiones repetidas	UNE-EN ISO 7854:1997 UNE-EN ISO 5402-1:2023	≥ 20.000 ciclos. Tejido recubierto de caucho o plástico ≥ 20.000 ciclos. Cuero o piel	
	Resistencia al desgarrar (método lengüeta)	UNE-EN ISO 13937-4:2001 UNE-EN ISO 4674-1:2017 UNE-EN ISO 3377-2:2016	≥ 35 N Tejido de calada o punto ≥ 35 N Tejido de caucho o plástico ≥ 35 N Cuero o piel	
	Resistencia del color a la luz	UNE-EN ISO 105-B02:2014	≥ 5	
	Resistencia del color al frote seco y húmedo (grado de escala de grises UNE EN 20105-A03)	UNE-EN ISO 105-X12:2016 UNE-EN ISO 11640:2019	≥ 4 para Tejido de calada, de punto, recubierto de caucho o plástico ≥ 4 para Cuero o piel	





GOMAESPUMA

	ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN	Notas (indicar página oferta)
	Determinación de la densidad aparente	UNE-EN ISO 845:2010	Min. 30 kg/m ³ Asiento Min. 25 kg/m ³ Respaldo Min. 28 kg/m ³ Apoyabrazos	
	Ratio de pérdida de dureza	UNE-EN ISO 3385:2014	Entre 12 y 22 (valor informativo)	
	Determinación de la Resiliencia	UNE-EN ISO 8307:2019	≥ 40 %	
	Determinación de la deformación remanente al 50 %	UNE-EN ISO 1856:2019	< 7 % Respaldo < 6% Apoyabrazos < 5% Asiento	

PROCESOS DE APLICACIÓN DE PINTURA SOBRE METAL

	ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN	Notas (indicar página oferta)
	Resistencia a la humedad (ciclo KFW)	UNE-EN ISO 6270-1:2019	Sin alteración del recubrimiento (1) ni alteración del metal base	

